

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 47 fracción II, 50, 51, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura de este H. Congreso del Estado, en base a los siguientes:

MOTIVACIONES Y OBJETIVOS

Que conforme a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la Agenda Legislativa, es el documento que deberá aprobarse por el Congreso del Estado, mediante el cual se establece el programa de trabajo correspondiente a esta Septuagésima Tercer Legislatura, con la integración de las propuestas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios y la representación parlamentaria, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos y Órganos Autónomos Constitucionales de la Entidad; la cual se basa en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Que esta Soberanía, consciente del actual momento político, económico, social y cultural que vive nuestro Estado, busca a través de este documento crear las líneas de convergencia legislativa a fin de impulsar esfuerzos para la creación de nuevas leyes acordes a la realidad de Michoacán, así como implementar reformas y decretos que enriquezcan nuestros marcos legales existentes, además de proponer acuerdos que busquen fortalecer el régimen democrático en la Entidad.

Es evidente que la Agenda Legislativa es la herramienta estratégicamente decisiva para que este H. Congreso del Estado se dé a la tarea de establecer nuevas líneas jurídicas, que atiendan las necesidades y demandas de la población michoacana que a su vez, se encuentran representadas en los 38 diputadas y diputados que conforman esta Septuagésima Tercer Legislatura.

CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

Igualmente, es necesario mencionar que uno de los objetivos principales de esta línea de trabajo es fomentar la democracia entre los diferentes sectores sociales de nuestro Estado, por ello, las temáticas a tratar en este periodo legislativo buscarán coordinar acciones y esfuerzos de participación cuya directriz sea encaminada hacia la producción legislativa.

Por otro lado, esta Agenda Legislativa marcará los caminos de trabajo conjunto entre los poderes que integran nuestro Estado dado que de manera coordinada el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial propondrán, aprobarán, implementarán y ejecutarán nuevas disposiciones jurídicas en diferentes esferas normativas y regulatorias en nuestro Estado.

Es importante mencionar que de los contenidos de la presente Agenda Legislativa se plantean diversos temas de trabajo a seguir para su análisis y observación por parte de las diferentes Comisiones de Dictamen y Comités que integran esta Legislatura, de acuerdo a su materia, además de que proporcionará como fundamento rector la adecuada dirección y gestión estratégica en los procesos legislativos.

Que este documento fundamentará los planteamientos necesarios para programar los procesos legislativos integrando los trabajos de reforma a nuestra Carta Magna y siguiendo las prácticas parlamentarias que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo mandata, así como garantizar el estado de gobernabilidad dentro de la Entidad conforme a los siguientes objetivos:

1. Optimización en la gobernabilidad y dirección política del Estado mediante la fijación de objetivos legislativos estratégicamente identificados, priorizados, legislados y controlados.
2. Mejoramiento de la cultura de rendición de cuentas a la ciudadanía, según la congruencia y desempeño con la línea de acción legislativa establecida y difundida.
3. Transparencia legislativa en la gestión representativa.

4. Fortalecimiento de la institución parlamentaria a través de la credibilidad y confianza en la organización de su trabajo legislativo (percepción más positiva).
5. Mejoramiento de la integración, e identidad institucional a través de la participación en una cultura activa y crítica en los procesos de elaboración, ejecución y control de los procedimientos legislativos.

La conformación de la presente propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa se basa principalmente en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 28 de septiembre de la presente anualidad, el Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 212, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envió mediante oficio invitación a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los ayuntamientos y Órganos Autónomos Constitucionales de la Entidad para que remitieran sus propuestas para ser integradas a la Agenda Legislativa de la Septuagésima tercer Legislatura.

SEGUNDO. Con fecha 3 de noviembre de 2015, el Licenciado José René Olivos Campos, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante oficio No. TEE-P 1229/15, remitió al Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, propuesta de temas para una Reforma Política Electoral, relativa a la normatividad del Código Electoral del Estado de Michoacán y de la Ley de Justicia en materia Electoral y Participación Ciudadana, para consideración en la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura en la forma siguiente:

PROPUESTAS DE TEMAS PARA UNA REFORMA ELECTORAL EN MICHOACÁN

- **CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

Teniendo como marco la reforma Constitucional de 2014, en la que se establece que las facultades fiscalizadoras corresponden al Instituto Nacional Electoral, pudiendo delegarlas en el Instituto Electoral Local.

ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS

Fijar en la normatividad electoral la calidad de un legislador para los efectos de la elegibilidad.

FISCALIZACIÓN

Quedando únicamente en el Código Electoral de Michoacán, el tema relativo a la liquidación de los partidos políticos que pierdan el registro. Artículo 41 del referido cuerpo normativo.

PARIDAD DE GÉNERO

Impulsar a ambos géneros en la postulación a cargos de elección popular, con el fin de alcanzar la paridad de género al ocupar los cargos mencionados. Artículo 17 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Regular los cumplimientos de sentencia, estableciendo términos para ejecutar los actos y evitar la tramitación de incidentes de inejecución de sentencia. Artículo 88 del Código Electoral de Michoacán.

COALICIONES, FUSIONES Y CANDIDATURAS COMUNES

Incorporar dentro de las restricciones para convenir candidaturas comunes a los partidos de nueva creación. Artículo 143. Párrafo cuarto del Código Electoral de Michoacán.

Regular la asignación de puestos de elección popular por el principio de representación proporcional, cuando compitan dos partidos políticos. Artículos 143 al 152 Código Electoral del Estado de Michoacán.

Legitimación individual para cualquiera de los partidos políticos que integren una coalición.

PRECAMPAÑAS SIMULTÁNEAS

Tema que se materializó en el municipio de Huaniqueo, Michoacán con un aspirante a candidato independiente y precandidato del PRD. Artículo 162 del Código Electoral de Michoacán.

PROPAGANDA ELECTORAL

Establecer 10 días como plazo máximo para que sea retirada la propaganda de precampaña.

Contratar toda la propaganda a través del Instituto Electoral de Michoacán (con excepción de radio y televisión).

Propuesta de adición de la fracción IV al artículo 171 del Código Electoral del Estado, para que incluya la prohibición de fijar propaganda en el centro histórico.

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Clarificar el procedimiento para la designación de diputados por el principio de representación proporcional, artículos 174 y 175 del Código Electoral del Estado (eliminar la parte normativa del 3% de Gobernador, incluir los conceptos de votación estatal emitida, votación válida emitida y cociente rectificado)

ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Establecer de forma clara si se descontará o no la votación de candidatos independientes y los votos que se contabilizaron para los candidatos comunes. Artículo 214 fracción II del Código Comicial.

RESGUARDO Y CUSTODIA DE PAQUETES ELECTORALES

Incluir en el Código Electoral del Estado, los lineamientos para el resguardo y custodia de los paquetes electorales, entre ellos los relativos a levantar actas circunstanciadas y sus requisitos, en lo que se denominó como “cadena de custodia” cuando esos paquetes son transportados de un lugar a otro.

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Regular su oportuna presentación una vez concluido el proceso electoral.
Artículos 254 al 264 del Código Electoral de Michoacán.

Establecer los términos específicos para impugnar y resolver las medidas cautelares en los procedimientos especiales sancionadores.

Facultar al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, para verificar la legalidad y debida integración de los procedimientos especiales sancionadores, o en su caso, crear un área espacial para ello en el propio Tribunal.

Implementar mecanismos para lograr una comunicación y cooperación efectiva entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal Electoral, durante la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores.

Ampliar los plazos para integrar los procedimientos especiales sancionadores.

Ampliar los plazos para resolver los procedimientos especiales sancionadores.

TURNO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Establecer en el artículo 261 fracción III del Código de la materia, que será el Secretario Ejecutivo del Instituto quien turne el procedimiento especial sancionador al Tribunal Electoral.

DELAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Ampliar los derechos de los candidatos independientes, para que participen bajo el principio de representación proporcional en las planillas para integrar los Ayuntamientos.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

Precisar los alcances para un proceso electoral extraordinario.

SE SUGIERE SUPRIMIR LAS PORCIONES NORMATIVAS DECLARADAS INVALIDAS MEDIANTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2014

Los incisos b) y f) del artículo 130 del Código Electoral del Estado.

La porción normativa del párrafo tercero, del artículo 134 del Código Electoral del Estado.

La porción Normativa del párrafo décimo segundo, del artículo 145 del Código Electoral del Estado.

Párrafo décimo noveno del artículo 169 del Código Electoral del Estado.

Inciso a) del artículo 254 del Código Electoral del Estado.

- **LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Citar en general que las disposiciones de la ley son aplicables tanto a los medios de impugnación como a los procedimientos que conozca el Tribunal.

COMPETENCIA

Fijar competencia para conocer de asuntos promovidos por funcionarios designados por elección popular, en los que se reclamen prestaciones económicas relacionadas con su salario.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

Ajustar la definición al criterio sustentado en la jurisprudencia de la Sala Superior –no de momento a momento-. Artículo 8, párrafo primero, de la Ley en Materia Electoral y participación Ciudadana del Estado.

INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En los casos en que los medios de impugnación se presenten ante autoridad diversa a la responsable establecer un supuesto de excepción en los casos de urgencia, imposibilidad legal o material, o bien cuando se trate de la misma autoridad en residencia diversa. Artículo 10 último párrafo del Código Electoral de Michoacán.

Incluir presentación de demandas en la vía electrónica.

Establecer medios alternativos de solución de conflictos.

COMPETENCIA

Establecer la forma y términos para regular los conflictos de competencia.

DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN

Considerar la figura jurídica del desistimiento de la acción de cualquiera de los medios de impugnación que prevé la legislación electoral local.

IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES

Establecer los supuestos de procedencia de cada una de las figuras, el trámite, la competencia de la autoridad que las conozca y resuelva.

DEL TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Incluir un catálogo de sanciones específico para las autoridades intrapartidarias que entorpezcan o retrasen la administración de justicia de los militantes.

DE LAS NOTIFICACIONES

La necesidad de implementar un sistema de certificado de firma electrónica avanzada.

La necesidad de implementar un sistema de notificaciones por correo electrónico institucional.

La necesidad de implementar notificaciones mediante mensajería especializada, a las autoridades responsables, solicitando, el acuse de recibido correspondiente.

RECURSO DE APELACIÓN

Fijar en el título segundo del libro segundo de la Ley, una disposición relativa a que todos los recursos de apelación interpuestos dentro de los cinco días anteriores al de la elección, serán resueltos junto con los juicios de inconformidad con los que guarden relación.

El promovente deberá señalar la conexidad de la causa. Cuando los recursos no guarden relación con algún juicio de inconformidad serán archivados como asuntos definitivamente concluidos.

PLAZOS PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Agregar los plazos para emitir la resolución de cada medio de impugnación.

En relación al término para resolver los juicios de inconformidad en que se haga valer el rebase tope de gastos de campaña, se deberán resolver hasta en tanto haya sido emitido el dictamen correspondiente por la autoridad administrativa competente. Artículo 63 de la Ley.

DE LAS NULIDADES

Regular el tema de los servidores públicos cuando fungen como representantes de partido en las mesas directivas de casilla.

INCIDENTES

Regular un apartado específico para los incidentes, estableciendo la forma y requisitos de trámite, términos de interposición, sustanciación, regulando de manera específica, entre otros, los relativos a incidentes de previo y especial pronunciamiento (competencia, falta de personalidad y personería, nulidad de notificaciones, reposición de constancias y autos, inejecución de sentencia, nuevo escrutinio y cómputo).

ASPECTOS PROCESALES GENERALES APLICABLES A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Establecer un capítulo específico para cada uno de los medios de impugnación que regula, con las subdivisiones siguientes:

- Supuestos de procedencia.
- Plazos de interposición.
- Trámite.

PRUEBAS

Establecer en el apartado de pruebas, lo concerniente a su desahogo, el desahogo de pruebas técnicas, además de los requisitos para su admisión.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Incluir los demás mecanismos de participación ciudadana, puesto que solo se incluye el referéndum y plebiscito, o bien citar los previstos en el artículo 5, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 57 fracción I de la Ley.

TERCERO. En fecha 11 de noviembre de 2015, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través de su Coordinador, el Diputado Ernesto Núñez, presentó para su incorporación a la Agenda Legislativa las siguientes propuestas:

Los diputados locales del Partido Verde a la LXXIII Legislatura nos propusimos escuchar e incluir la mayor cantidad de voces en la definición de nuestra agenda legislativa, por ello los planteamientos que se presentan en este documento derivan de la opinión ciudadana en torno a los problemas en el Estado lo que se realizó con el acompañamiento de diversos especialistas en temas como: medio ambiente, desarrollo sustentable y políticas públicas. Así mismo, se incluyeron las inquietudes particulares que recogimos cuando recorrimos nuestros distritos en busca del apoyo ciudadano.

I. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El medio ambiente constituye un elemento fundamental de sobrevivencia para la vida humana. Sólo un ambiente sano y adecuado permitirá una buena calidad de vida en términos sociales y económicos, por lo que resulta fundamental una atención prioritaria a este rubro.

El medio ambiente nos exige adoptar medidas que eviten la concreción de acciones o actividades que puedan provocar un daño ambiental. Entendiendo que el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

Todos los seres humanos, sin distinción alguna, tienen derecho a un medio ambiente sano, que promueva su salud física y mental.

En el Partido Verde creemos que la Participación Ciudadana, es el medio para lograr resultados exitosos en la implementación de políticas públicas, proyectos y estrategias ambientales.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local, así como homologarla a las nuevas disposiciones federales.
- Fortalecer el uso de energías alternativas en la industria y comercio.
- Actualizar las disposiciones legales de regulación vial en el estado.
- Gestionar recursos para infraestructura en movilidad sustentable.
- Fortalecer las dependencias y organismos responsables de la aplicación y cumplimiento de las leyes en materia ambiental, homologando las leyes federales con las estatales en esta materia.
- Impulsar la regulación e Implementación de Ecotecnias en los edificios públicos y privados del Estado de Michoacán.
- Gestionar mayores recursos económicos para las áreas naturales protegidas del Estado.
- Incrementar las sanciones que pueden imponer las autoridades ambientales a quienes incendien de manera intencional un área boscosa o reserva natural del Estado.
- Gestionar recursos económicos para la operatividad de las plantas tratadoras de aguas residuales.
- Fortalecer la regulación en el cuidado de áreas naturales protegidas y así generar el crecimiento de la extensión del territorio preservado.

II. SEGURIDAD

Ante la grave crisis de inseguridad que vive actualmente la entidad, es necesario que se implementen nuevas políticas que garanticen la seguridad de los y las michoacanas, generando un Estado en el cual todos los ciudadanos que habitan cuenten con la libertad, la confianza y la tranquilidad necesaria para poder realizar sus actividades cotidianas, dando certeza de recibir atención y protección del Estado.

La exclusión y la inequidad generan procesos de fragmentación social, ruptura de las identidades y deterioro de la calidad de la convivencia colectiva que desgasta el tejido social, constituyéndose en motores para la delincuencia y soporte al crimen organizado.

Conscientes de ello, el Partido Verde Ecologista de México, propone alternativas que generen seguridad y el buen desempeño de la fuerza pública del Estado.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Agilizar la armonización de la Ley General de Víctimas, estableciendo los lineamientos del fondo de ayuda.
- Fortalecer las disposiciones locales en materia de prevención en el nuevo Sistema de Justicia, para incluir la participación ciudadana con organización y capacitación en cuestión de Seguridad Pública.
- Fortalecer la legislación del nuevo Sistema de Impartición de Justicia para que prepondere la mediación y conciliación como medios de solución de conflictos.
- Impulsar la creación de un sistema compensaciones por competencias y logros para premiar las buenas prácticas de nuestro cuerpo policiaco.
- Agilizar el trabajo legislativo para facilitar la conformación del Mando Único.

III. DESARROLLO ECONÓMICO

Para impulsar el desarrollo económico del Estado es primordial promover las zonas de atracción de inversión como son las del turismo, la industria, el Puerto de Lázaro Cárdenas, las zonas de agricultura, ganadería y pesca, a través de nuevos proyectos y el mantenimiento y mejoramiento de los actuales.

Promoviendo el apoyo a los empresarios para aumentar la oferta de productos y servicios de mejor calidad a menor costo, con la creación de

políticas públicas que beneficien a los comerciantes con incentivos para el mejoramiento de sus instrumentos de trabajo, generando así un gran aumento en la calidad de sus productos.

Mejorar el desarrollo económico, permitirá que las y los michoacanos comiencen a capitalizar su propio negocio, generando así la creación de nuevos empleos y la reactivación económica de manera interna en el Estado.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Legislar en materia de los ingresos municipales, para generar avances en simplificación administrativa y transparencia.
- Regular las marchas y plantones en la capital del Estado, para que esto deje de ser un problema para la economía local.
- Impulsar un plan de pago oportuno a proveedores michoacanos por parte del Gobierno.
- Impulsar la creación de un programa de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes de los grupos sociales más vulnerables apoyos económicos suficientes para cubrir el costo de los uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación que se requieren para garantizar la conclusión de los estudios que por Ley son obligatorios.
- Apoyar la educación pública en Michoacán, así como el desarrollo profesional, haciendo un análisis crítico de las carreras de mayor crecimiento y disminuir las carreras que están saturadas en el Estado.
- Incentivar en el presupuesto del Estado programas de trabajo social que generen autoempleo.
- Legislar para generar condiciones de igualdad laboral para mujeres y hombres; mismos puestos mismos salarios.
- Fomentar un ambiente de corresponsabilidad público-privado, entre la Administración Estatal y los Empresarios Locales.

- Mejorar mecanismos de recaudación de impuestos por parte Gobierno Estatal.
- Legislar para fomentar la capacitación para el empleo; constante a los empleados para su crecimiento personal y laboral, así como fomentar valores que hagan a un trabajador íntegro y con mayor visión.
- Impulsar leyes que promuevan la economía de autoconsumo local en los ámbitos rural y semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.
- Promover reformas para abatir la brecha digital que existe entre las comunidades de nuestro Estado.
- Impulsar modificaciones legales para retirar el cobro de estacionamientos en las clínicas u hospitales donde éstos sean parte de su infraestructura.
- Promover reformas que establezcan sanciones mayores al desperdicio de alimentos, así como la implementación de mecanismos para utilización de los mismos.
- Incluir a jóvenes a los Consejos Ciudadanos.

IV. SALUD

Entendamos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo cual, es un tema prioritario para el Partido Verde Ecologista de México legislar en torno a la salud de las y los ciudadanos michoacanos.

Está claro que cada región presenta diferentes variantes que afectan de diversa manera la calidad de salud de una persona, es por eso que en nuestro partido tenemos la obligación de legislar considerando todas y cada una de las circunstancias que puedan afectar la salud en la región determinada que se pretenda legislar. Esto, con la finalidad de ser precisos con la creación de políticas públicas que coadyuven a la atención eficaz, pronta y expedita en los Centros de Salud dentro del Estado.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Impulsar la creación de un sistema de Vales de Atención Médica, para que los pacientes que no sean atendidos en un lapso de 10 días por las instituciones de salud pública de la cual sean derechohabientes puedan ser atendidos oportunamente en cualquier otra institución de salud, sea esta pública o privada.
- Armonizar en materia de salud las disposiciones federales, estatales y municipales con la Ley General de Salud.
- Destinar presupuesto para la renovación de equipos médicos para los Centros de Salud públicos, así como la creación de estos.
- Exhortar al Ejecutivo del Estado a la elaboración de convenios con empresas farmacéuticas para la elaboración de Vales de Medicamento.
- Vigilar permanentemente la correcta aplicación de los recursos destinados a las dependencias de salud, para evitar y en su caso, sancionar a tiempo los subejercicios.
- Asignar mayor presupuesto al abastecimiento de las farmacias a cargo del Estado para que no falten medicinas ampliando el cuadro básico.

V. PROTECCIÓN ANIMAL

Somos conscientes de la importancia que tienen los animales domésticos, abandonados, de compañía, adiestrados, guía, asistencia y/o servicio, de exhibición, para monta carga y tiro, labranza, para zooterapia, silvestres, acuarios y delfinarios en el planeta. Su cuidado, conservación y protección concierne y preocupa al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como señaló Gandhi: “La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”.

La protección del bienestar animal es una preocupación universal emergente en este siglo, se manifestó el interés internacional en la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU) (Río de Janeiro, 20-22

de junio de 2012), trata de la protección del bienestar animal a través de los objetivos de “consumo y producción sostenibles”.

Los animales son seres sensibles y su bienestar debe ser respetado. La convivencia armónica entre el ser humano y los animales debe encontrar un equilibrio ecológico, ético y productivo, con la finalidad de conservar las especies para generaciones presentes y futuras. Implementando políticas apropiadas, legislación y normas para prevenir la crueldad hacia los animales y reducir sus sufrimientos.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Legislar para la inclusión de los animales de apoyo en todos los espacios públicos y privados para el libre esparcimiento de sus dueños.
- Exhortar a los Ayuntamientos a realizar campañas de esterilización y vacunación dos veces al año como una medida de salubridad y equilibrio.
- Fortalecer la concientización de la esterilización de mascotas.
- Legislar a favor de jornadas veterinarias en las comunidades del Estado para apoyar a las familias en el cuidado de sus animales de crianza.
- Exhortar a los Ayuntamientos a difundir la vacunación antirrábica de animales domésticos perros y gatos.
- Legislar para fomentar la cultura de convivencia Humano-animal en el Estado de Michoacán.
- Fortalecer a la procuraduría ambiental para que vigile el cuidado y protección de los animales, así como las denuncias correspondientes.
- Generar mayor regulación para el bienestar de los animales de producción.

VI. ADULTOS MAYORES

Según el Censo de Población y Vivienda entre los años 2000 y 2010, la población de adultos mayores se ha incrementado al pasar de 325.8 mil a

439.1 mil y de 8.2% a 10.1%, respectivamente en Michoacán. La vulnerabilidad se refiere a grupos específicos de población que se encuentran en situación de “riesgo social”, debido a factores propios de su ambiente doméstico o comunitario. Los grupos vulnerables son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inclusión social.

En Michoacán el 50% de 439.1 mil adultos mayores viven en pobreza, así lo manifestó la Secretaría de Política Social, es por ello la razón indudable de legislar políticas públicas entorno a este vulnerable sector.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Crear la figura de la hipoteca inversa en Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
- Procuraduría para el Adulto Mayor.
- Gestionar en el presupuesto apoyo a los asilos existentes con la intención de crear condiciones dignas de vida.
- Promover la productividad y aprovechar la experiencia del adulto mayor; creando empleos temporales para pensionados.

VII. MADRES JEFAS DE FAMILIA

La madre jefa de familia representa un papel primordial en el hogar, tomando decisiones importantes, se le reconoce como líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad y respeto.

La situación de las madres solteras, viudas o divorciadas en el Estado de Michoacán nos llama a generar mejores oportunidades para ellas y sus hijos. El Partido Verde Ecologista de México, tiene como prioridad el tema de las madres jefas de familia, el cual busca reformar las leyes para generar alternativas de apoyo.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Dar prioridad a las madres jefas de familia en la concesión de ayuda para vivienda con deducciones y/o desgravaciones fiscales, así como otras ventajas financieras.
- Gestionar apoyos económicos, públicos y educativos a madres jefas de familia, esto para una mejor calidad de vida de sus familias.
- Ayudar a madres jóvenes, dando orientación para la continuación de sus estudios.

VIII. DEPORTE

Michoacán, se coloca por arriba de la media nacional en la prevalencia del sobrepeso en niños menores de 5 años, con un 9.1 por ciento, mientras que a nivel nacional el porcentaje es sólo de 5.3, por ese motivo es necesario llevar a cabo políticas que fomenten la cultura del deporte en los niños y jóvenes michoacanos.

Con la crisis financiera que atraviesa el Estado actualmente, se requiere una buena administración y poner mucho cuidado en la distribución del presupuesto, en el Partido Verde Ecologista de México, consideramos lo importante que es para el Estado y la situación actual del mismo, que se brinde apoyo a jóvenes y niños deportistas destacados, así como la implementación de políticas que fomenten el deporte, como ejercicio físico o por recreación, logrando alejarlos de vicios y hechos delictivos.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Impulsar a través del presupuesto el apoyo y gestión a los deportistas de alto rendimiento del Estado.
- Gestionar en el presupuesto para espacios deportivos en áreas de mayor índice delictivo.

- Incrementar el recurso público para más becas deportivas, culturales y académicas para que los estudiantes destacados.
- Destinar recursos para el mejoramiento de áreas deportivas en los municipios.
- Impulsar el libre desarrollo sin impedimentos para la realización de prácticas deportivas.
- Exhortar al Estado para generar convenios en beneficio de los jóvenes deportistas.

IX. EFICACIA LEGISLATIVA

El Partido Verde Ecologista de México, considera que la eficacia legislativa es un tema de mucha importancia, puesto que la legitimidad de la democracia, depende en el largo plazo, en una medida significativa de su eficacia.

Si bien es cierto que la creación de la ley, la reforma o derogación de la misma genera consecuencias a la ciudadanía, que la mayoría de las veces no conocen las leyes que regulan el actuar social, es por eso la importancia de que se evalúe el impacto social del trabajo realizado por el Congreso del Estado, analizar de qué manera podría mejorarse el diseño de las leyes, que garanticen la funcionalidad del Estado y las políticas públicas creadas.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Armonizar el código en materia electoral, para dar cumplimiento a las disposiciones en las reformas de la Constitución del Estado.
- Creación de un acuerdo de austeridad, y buenas prácticas ecológicas para el Poder Legislativo.
- Realizar los ajustes necesarios para incluir en la regulación interna mayor participación de la ciudadanía en el quehacer legislativo, a través de un Observatorio Ciudadano en el Poder Legislativo.

X. AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

Debemos de entender a la Transparencia Gubernamental como la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

Según el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM), es decir, el índice que mide la calidad de las leyes de transparencia y acceso a la información en México con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales califica a Michoacán con una evaluación general de 6.1.

En cuanto a la austeridad de los funcionarios estatales o municipales, tenemos que legislar y modificar las leyes internas de las dependencias, para modificar el presupuesto asignado a las instituciones de gobierno para su mantenimiento, puesto que a algunas de ellas se les asigna un presupuesto elevado en cuanto a sus funciones.

Por ello presentamos en este tema las siguientes:

ACCIONES NECESARIAS

- Fundamentar la creación de un Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa, para la reducción de trámites y requisitos innecesarios en las dependencias de Gobierno favoreciendo la legalidad y cumplimiento de obligaciones tanto de los ciudadanos como del Gobierno.
- Fundamentar la creación de la Ley de Mejores Prácticas Administrativas, para que el Poder Ejecutivo adecúe sus funciones encaminadas hacia la eficiencia y agilidad gubernamental en beneficio de los ciudadanos.
- Fundamentar la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y transparente las Finanzas del Gobierno del Estado.
- Exhortar a la Administración del Estado para la reducción de gastos por parte de las dependencias.

CUARTO. En fecha 12 de noviembre de 2015, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de su Coordinador, el Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, presentó para que sean incorporadas a la Agenda Legislativa las siguientes propuestas:

SISTEMA ESTATAL ANTI CORRUPCIÓN

Estando pendiente de armonizar las leyes en el Estado, en el momento en que el Congreso de la Unión apruebe las iniciativas de legislación secundaria para concretar la plena operación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la legislación pendiente en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. Combatiremos la corrupción hasta sus últimas consecuencias.

Análisis de propuesta de iniciativa, reforma y/o adición de los ordenamientos legales de los temas:

Crear un sistema de Contraloría Social, con alta participación y contrapeso ciudadano, que vigile el ejercicio del presupuesto estatal a lo largo de todo el proceso presupuestario y verifique la correcta operación de los programas gubernamentales, a través de la evaluación del desempeño, el impacto social real de los mismos y en general el ejercicio del Gasto Público.

- Reformar la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.
- Fortalecer a la Auditoría Superior de Michoacán.
- Revisar la Ley de Obra Pública y su reglamento.
- Ley Estatal Anticorrupción- Anti moches.
- Nueva Legislación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos del gobierno del Estado, así como en el Poder Legislativo que ya ha sido presentada.
- Invitar a las diferentes Organizaciones de la Sociedad especializadas en transparencia y responsabilidad gubernamental a que participen como

testigos sociales en los procesos de licitaciones públicas que sean de alto impacto presupuestal y social para los michoacanos.

- Dar seguimiento a la implementación de mecanismos de Transparencia y Mejora Regulatoria que deben tener las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales.
- Crear un órgano plural que vigile los bienes propiedad del Estado.
- Promoveremos la transparencia de los padrones de beneficiarios para que los apoyos lleguen a quienes verdaderamente lo necesitan.

DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO (PLAN MICHOACÁN VISIÓN 2035)

Planeación estatal con visión de largo plazo para el de desarrollo económico y la generación de empleos en Michoacán.

De igual forma, trabajaremos para que se apruebe cada año un Presupuesto de Egresos que ponga orden al gasto, al déficit y al endeudamiento del actual gobierno sin dejar de atender las necesidades más urgentes de los michoacanos.

Análisis de propuesta de iniciativa, reforma y/o adición de los ordenamientos legales de los temas:

- Ley Estatal de Fomento a la Primera Empresa.
- Ley de Minería.
- Revisar y mejorar la Legislación en materia de Fomento Económico.
- Actualizar y mejorar la normatividad de las Asociaciones Público Privadas (APP).
- Reforma Constitucional, así como a la Ley de Planeación del Estado, que contemple visión de Estado en el largo plazo (20 a 30 años) con una real

participación ciudadana que vigile el cumplimiento de los planes estatales de desarrollo, con base en metas e indicadores de medición por secretaría.

- Presupuesto multianual para el campo.
- Reformas al Código de Desarrollo Urbano para mejorar la vivienda de los michoacanos.
- Revisión de la legislación relacionada con el Campo para armonizar y unificar instrumentos legales. (Existen diversidad de ordenamientos)
- Creación del Instituto Registral y Catastral (IRCA) como Organismo Público Descentralizado, presidido por el Gobernador del Estado.
- Ley de equilibrio fiscal que impida el endeudamiento injustificado y desequilibrado de los Municipios y del Estado, transparentando el origen de la adquisición de la deuda (actual y futura) del Estado de Michoacán y de sus Municipios.
- Impulsar por Ley, la Feria del Empleo al Adulto Mayor.

GOBERNABILIDAD

(Seguridad, Procuración de Justicia y Legalidad)

Impulsaremos las iniciativas que incrementen los niveles de seguridad pública para las familias michoacanas, así como para dar certeza a los órganos del Estado, que permita a los Ciudadanos vivir con efectiva certeza jurídica.

Análisis de propuesta de iniciativa, reforma y/o adición de los ordenamientos legales de los temas:

- Implementación de un modelo único de seguridad para Michoacán.
- Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Revisar y actualizar la Ley de Transporte en Michoacán.

- Ley Estatal de Desaparición Forzada.
- Fortalecer la CEDH, buscando que sus recomendaciones puedan ser vinculatorias.
- Ley de Marchas y Plantones, iniciativa que ya hemos presentado.
- Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y sus órganos desconcentrados.
- Legislar sobre reelección de Legisladores y Ayuntamientos.
- Tener más y reales candidaturas ciudadanas.
- Actualización de Leyes Orgánicas de los Poderes del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos.
- Reformas a la Ley Orgánica Municipal en rubros relativos al proceso de cambios de gobierno y justicia municipal.
- Actualizar la Ley Orgánica de la UMSNH. especialmente en lo relativo a la jubilación de trabajadores.
- Reformar la Constitución del Estado, en lo relativo a la Glosa del Informe del Gobernador, vinculando el plan de desarrollo estatal con el presupuesto, y éste con la Cuenta Pública y con el cumplimiento de objetivos y metas.
- Reformar la Constitución del Estado de Michoacán donde obligue al Gobernador, a presentar a más tardar el 31 de enero la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior, y a más tardar el 20 de noviembre las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio.
- Vinculación del informe del gobernador con el PLADIEM para su comparación.
- Modificación constitucional para que se precise los requisitos que deben cumplir cada uno de los funcionarios de primer nivel del Gobierno del Estado,

además de la aprobación por parte del Congreso del Estado de los más relevantes.

- Fortalecer la rendición de cuentas, buscando que las comparecencias periódicas de los titulares de las secretarías del Gobierno del Estado ante las comisiones y el pleno, iniciativa que ya fue presentada por el GPPAN.

EDUCACIÓN

Análisis de propuesta de iniciativa, reforma y/o adición de los ordenamientos legales de los temas:

- Ley para la obtención de becas, apoyos, insumos y beneficios para los estudiantes michoacanos.
- Implementar el Sistema Estatal de Evaluación a los profesores.
- Buscar un real equilibrio entre el Presupuesto asignado año con año a la Educación con el nivel educativo en comparación con las demás entidades federativas.
- Garantizar un presupuesto viable a la infraestructura educativa y vigilar su correcta aplicación.

QUINTO. De igual forma en fecha 12 de noviembre de 2015, la Diputada Adriana Hernández Íñiguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de dar cumplimiento por lo establecido en el artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentó para la conformación de la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura, las propuestas siguientes:

1. TODOS LOS DERECHOS PARA TODOS LOS MICHOACANOS.

Reconociendo que la sociedad michoacana tiene una composición pluricultural y multiétnica, el grupo parlamentario del PRI establece como línea prioritaria de acción la generación de documentos jurídicos que permitan una inclusión plena de todos los grupos y expresiones que conforman el tejido social en nuestra entidad.

Con convicción plena, habremos de construir un conjunto normativo que asegure la vigencia de los principios de justicia social y equidad en sus diversas aristas entre las que destacamos género, identidades culturales, grupos vulnerables y libertad religiosa.

Por lo anterior proponemos como temas a desarrollar en este rubro los siguientes:

- Legislación para prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia.
- Ley Estatal de Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado para la creación de las Comisiones Ordinarias de niños, niñas y adolescentes y de atención a grupos vulnerables en el Estado de Michoacán.
- Ley de protección y apoyo a grupos vulnerables en el Estado de Michoacán.
- Legislación para promover los derechos de los pueblos indígenas.
- Ley Estatal para el Autismo.
- Ley para la prevención de síndromes y enfermedades raras.

2. SOCIEDAD SEGURA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Uno de los temas más sensibles para la sociedad michoacana es, sin duda, el de la seguridad pública y el Estado de Derecho.

La percepción de impunidad que prevalece entre muchos michoacanos es responsabilidad conjunta de todos los poderes del Estado. Es ineludible plantear soluciones claras y viables a estos temas.

Por ello se proponen las siguientes líneas de acción:

- Revisión integral y reforma al marco normativo del Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura.

- Fiscalización del ejercicio del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado.
- Reforma a la ley orgánica municipal para regular los mecanismos de sustitución en caso de ausencia definitiva del presidente municipal.
- Impulso a la Ley de Cultura Cívica.
- Foros para analizar las propuestas de reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Creación del Tribunal Constitucional o Sala Constitucional y sus mecanismos de protección constitucional.
- Armonización de la normatividad en materia de Menores Infractores.
- Revisión de los tipos delictivos y sanciones aplicables en caso de la afectación de derechos de terceros o daño a bienes públicos con motivo de las marchas y manifestaciones.
- Revisión y actualización de la normatividad que rige al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Reformas a la Ley de Seguridad Pública, Ley Orgánica Municipal y Otros sobre Prevención social de la violencia y la delincuencia.

3. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La planeación del desarrollo estatal debe ser verdaderamente incluyente, considerando la participación del poder legislativo y de los ayuntamientos, no sólo de manera propositiva sino dentro del proceso de aprobación, a fin de alinear adecuadamente los planes y programas en los distintos órdenes de gobierno.

La transparencia es el primer pilar de la democracia. La rendición de cuentas es obligación de todos los funcionarios públicos y la fiscalización una obligación compartida para asegurar el buen uso y destino de los recursos

que pertenecen originariamente a todas y todos los michoacanos y la buena gestión de nuestras autoridades.

Por lo anterior, nuestro compromiso para construir un Michoacán más transparente y honesto se pone de manifiesto en las siguientes líneas de acción:

- Armonización legislativa en materia de Transparencia, Rendición de cuentas y Protección de Datos.
- Armonización de la legislación en materia de combate a la corrupción y creación del sistema estatal anticorrupción.
- Revisar y reformar la normatividad en materia de obra pública, adquisición de bienes y contratación de servicios por las dependencias y entidades estatales, paraestatales, descentralizadas y órganos constitucionales autónomos.
- Revisión del marco normativo que rige a la Auditoría Superior del Estado.
- Reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas.
- Propuesta de Ley de Evaluación de los Diputados.
- Ley de incompatibilidades en el servicio público.
- Presupuesto participativo a nivel municipal.
- Revisión y actualización de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Aprobación del Plan Estatal de Desarrollo por el Congreso del Estado y la mayoría de los Ayuntamientos, alineación de los planes de desarrollo estatal y municipal, así como aprobación de la normatividad para la planificación del desarrollo a largo plazo.

- Revisión y modificación a la Ley de Adquisiciones.

4. DESARROLLO INCLUYENTE Y SUSTENTABLE

Dentro de nuestros principios básicos destaca la vocación del PRI para alcanzar la justicia social y la equidad material de todas y todos los michoacanos, pero el desarrollo económico debe procurarse de manera armónica con el cuidado al medio ambiente, por eso desarrollo y protección ambiental irán de la mano en nuestras propuestas siguientes:

- Fomento a la producción agropecuaria estatal (Ley de Financiamiento Rural, Ley de Inversión Específica y Ley de Inversión específica en el sector).
- Movilidad Urbana Sustentable.
- Revisión de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán.
- Código Ambiental del Estado de Michoacán.
- Iniciativa de Fomento al Primer Empleo en el Estado de Michoacán.
- Creación del Instituto Municipal de Planeación.
- Revisión y adecuación de la Ley de Fomento al Turismo.
- Implementación de un proceso de simplificación administrativa para la creación, registro y entrada en actividades de las empresas michoacanas.
- Propuesta de acuerdo con relación a la reglamentación de las nuevas entidades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Económico.
- Ley del Instituto al Crédito Educativo.
- Revisión de la normatividad en materia de estacionamientos públicos en espacios comerciales.

- Desarrollo económico y fomento a las MIPYMES.
- Ley de bienestar y derechos de los animales.
- Ley de Fomento tecnológico al sector productivo.

SEXTO. Que en fecha 13 de noviembre de 2015, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a través de su Coordinador el Diputado Pascual Sigala Páez, presentó para la conformación de la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura, las propuestas siguientes:

Que la presente propuesta cumple con los objetivos establecidos en el artículo 3º de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en concordancia con los señalados en el artículo 212 de la normativa parlamentaria.

Las líneas planteadas por cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, recogen las propuestas de los ciudadanos de cada distrito al que representan, planteando soluciones a los problemas de las y los michoacanos que se verán reflejados en el trabajo que se desempeñe en los próximos tres años, mediante una legislación que se formule bajo los principios de institucionalidad, lealtad y profesionalismo, siempre al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema de todo estado de derecho.

1. GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

1.1 Presentar Iniciativa de Ley para reformar el marco jurídico sobre los criterios de remuneraciones de los servidores públicos del Estado, con la finalidad de establecer parámetros equilibrados que se ajusten a la realidad económica del Estado, fortaleciendo la función de supervisión para su aplicación, armonizando la normatividad en la materia con la creación de una nueva Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como reformas a la Ley Orgánica Municipal).

1.2 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo para dotar de personalidad jurídica, patrimonio

propio, de plena independencia, autonomía y profesionalización a la Auditoría Superior de Michoacán.

1.3 Presentar Iniciativa de reformas para garantizar la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos, en el gabinete de la Administración Pública Estatal y en la integración de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

1.4 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y a la Ley Orgánica Municipal del Estado y sus correlativas, que permita modernizar la Administración Pública Estatal y municipal.

1.5 Presentar Iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a través de la cual se generen procesos de profesionalización de servidores públicos, esto con la finalidad de estructurar de manera idónea la continuidad en las funciones públicas y responsabilidades de cada área, así como la promoción de programas de constante capacitación.

1.6 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Fiscalización del Estado, con la finalidad de armonizarla con la ley federal, atendiendo a los lineamientos dispuestos por el (CONAC) CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE en lo relativo a los requisitos que debe contener la Cuenta Pública y el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la misma, con ello se atenderá la problemática de rezago en los procedimientos instaurados por el órgano técnico de fiscalización tanto en el sector municipal como en el ámbito estatal al mismo tiempo dotara al Congreso de mejores elementos para emitir los dictámenes correspondientes.

1.7 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de establecer el Servicio Parlamentario de Carrera, lo que permitirá profesionalizar a los servidores públicos que laboran en las áreas estratégicas en técnica parlamentaria del Congreso del Estado, para garantizar la continuidad en los trabajos legislativos, perfeccionando los criterios parlamentarios ya establecidos.

1.8 Presentar Iniciativa de reformas a los Reglamentos Internos del Congreso del Estado, con la finalidad de armonizarlos con la ley Orgánica y clarificar los procesos legislativos.

1.9 Presentar Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de garantizar la transparencia y acceso a la información en poder de los organismos públicos y el buen uso de los datos personales que se proporcionan a instituciones públicas y privadas, con la finalidad de armonizarla con la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para asegurar el tránsito del marco normativo local en materia de transparencia e información pública a un mejor sistema de derecho a la información, garantía establecida en la Constitución federal en su artículo 6°.

1.10 Presentar Iniciativa de una nueva Ley del Notariado del Estado de Michoacán, de acuerdo a las necesidades actuales, en virtud que la ley actual es del año 1980, con la finalidad de crear nuevas figuras para que la actividad notarial se modernice y actualice, incorporando figuras extrajudiciales como las tramitaciones sucesorias, la regulación precisa de los exámenes para la obtención del nombramiento de notario y la incorporación de aquellas instituciones que apoyan la función notarial, así como que todos los instrumentos privados que realicen los Notarios Públicos del Estado estén dentro del protocolo.

1.11 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, con la finalidad de dotar de autonomía técnica y de gestión a la Contraloría del Estado.

1.12 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado, a fin de fortalecer las Contralorías municipales, mediante la autonomía técnica, presupuestaria y de gestión.

1.13 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local, Ley Orgánica Municipal del Estado y al Código Electoral del Estado, para crear la figura del Presidente Municipal Suplente y clarificar el proceso de sustitución del Presidente Municipal.

1.14 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local, para incluir la paridad de género en los cargos públicos, con el objetivo de insertar de mayor manera a las mujeres en el ámbito público laboral, lo cual reflejará equidad en las decisiones gubernamentales.

1.15 Presentar iniciativa para la creación de un organismo profesional (Instituto) que establezca los criterios para la realización de evaluaciones internas y externas, del desempeño e impacto, a fin de producir los insumos necesarios para que se tomen decisiones informadas y orientadas para hacer más eficiente el funcionamiento gubernamental.

2. DERECHOS SOCIALES

2.1 Revisión de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar las reformas acordes a las necesidades actuales.

2.2 Presentar Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para garantizar la pensión universal.

2.3 Presentar Iniciativa de reforma a la Constitución local, a fin de reconocer el derecho universal a la asistencia alimentaria para Adultos Mayores, madres solteras y jefas de familias, mediante la dotación mensual del apoyo de la canasta básica y otros apoyos alimentarios y desarrollo comunitario.

2.4 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, con la finalidad de establecer la obligatoriedad de la implementación de los organismos comunitarios para impulsar el desarrollo social en el Estado.

2.5 Presentar Iniciativa de reformas al marco normativo del desarrollo urbano y vivienda en el Estado, con enfoque de calidad y desarrollo social para fomentar en los asentamientos humanos del Estado, mayores y mejores medidas legales y administrativas para la regularización de predios en

colonias irregulares, dotación de servicios municipales integrales y de calidad, escrituración social y auto-construcción de viviendas.

2.6 Presentar Iniciativa de reformas para actualizar la normatividad en materia de Desarrollo Urbano Estatal, incorporando el tema de conectividad y comunicación de vialidades en las regiones y Zonas Metropolitanas, cuidando la sustentabilidad.

2.7 Presentar Iniciativa de Ley de Asistencia Social y Grupos Vulnerables del Estado de Michoacán, con el objetivo de integrar y redistribuir la competencia de la Administración pública estatal y municipal, en materia de atención, servicios y programas asistenciales, con la integración de principios convencionales internacionales para salvaguardar los derechos de dichos grupos para integrarlos y reconocerlos en la legislación estatal, la cual abrogaría la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán.

3. JUVENTUD Y DEPORTE

3.1 Presentar Iniciativa de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, que obligue a la creación de infraestructura deportiva, así como su mejoramiento, protección y conservación de la existente. Asimismo, fomentar y promover la cultura física y el deporte para todos los grupos de la sociedad.

3.2 Presentar Iniciativa de Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual abrogará la Ley vigente.

4. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

4.1 Adecuación del marco legal a partir de la reforma a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo con el fin de establecer las bases para la previsión legal de un Sistema Local Anticorrupción que coordine el tema en el Estado; permita el fortalecimiento del Tribunal de Justicia Administrativa; la implementación, fortalecimiento y vinculación de las unidades de contraloría o entidades de fiscalización en los tres poderes de gobierno y sus instituciones; el establecimiento generalizado de la obligación de rendir información y tratar con carácter público los informes de auditorías; y el desarrollo de políticas integrales en estos rubros, lo anterior

de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

4.2 Presentar Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para incorporar un capítulo de derechos humanos, con objeto de armonizarla con la Constitución Federal y los Tratados Internacionales.

4.3 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear un Tribunal Constitucional local que garantice el control constitucional de la ley fundamental estatal.

4.4 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de reconocer el acceso al agua como un derecho fundamental y establecer los mecanismos que garanticen su abastecimiento para el consumo humano, su preservación y evitar su privatización, además de establecer una regulación de precios justos.

4.5 Presentar Iniciativa de reformas a la legislación correspondiente para establecer medidas preventivas y correctivas con un enfoque restaurativo para el saneamiento de ríos, lagos y manantiales en el Estado.

4.6 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado para crear la figura de divorcio encausado para permitir que uno de los cónyuges solicite la disolución del vínculo matrimonial sin causal alguna, previo a cubrir algunos requisitos que se establezcan para este caso.

4.7 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado para insertar la figura de matrimonios igualitarios. Toda vez que la Suprema Corte ya resolvió al respecto.

4.8 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado de Michoacán para modificar de la figura de las tutorías establecida en específico y en relación a los juicios contenciosos en materia civil y familiar en los que tenga relación un menor de edad.

4.9 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado de Michoacán para regular y modificar la figura de curaduría, con la finalidad de que la familia sea quien ejerza ese derecho y obligación, o en su defecto la representación social que conozca del asunto en cuestión.

4.10 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado de Michoacán para establecer la figura de la Gestación Subrogada, así como su regulación.

4.11 Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado de Michoacán para regular la figura de la Restitución Internacional de menores.

4.12 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para establecer una agravante a los delitos de Homicidio, Lesiones, Intimidación, Amenazas, cometidos en contra de personas con motivo de su actividad profesional, con el objeto de garantizar su seguridad e integridad física, dando cumplimiento a las recomendaciones de la ONU al Estado Mexicano.

4.13 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

4.14 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para adecuar como delito grave el tipo penal del cohecho, en armonía con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción.

4.15 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para adecuar como delito grave el tipo penal del peculado, en armonía con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción.

4.16 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para incorporar como delito grave el enriquecimiento ilícito.

4.17 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para incorporar como fraude específico los abusos que realizan los intermediarios a los productores agrícolas en la compra de sus productos.

4.18 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para hacer posible la creación de un organismo que adquiriera las facultades de vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Ley y procure el constante mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

4.19 Presentar Iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la cual derogará la parte orgánica del Código de Justicia Administrativa.

4.20 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, con el objetivo de dar independencia técnica y legal a la Procuraduría de Protección, establecida en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.21 Presentar Iniciativa de Ley de los Periodistas en el Estado de Michoacán, que tenga por objeto ampliar la protección social regular las formas de publicidad oficial e implementar y operar las medidas de prevención, resolutivas y de protección.

4.22 Presentar iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Comunal del Estado de Michoacán de Ocampo, para ampliar la competencia a los Juzgados Comunales.

5. SEGURIDAD PÚBLICA

5.1 Presentar Propuesta de Acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a que se coordinen en la implementación de las acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad, haciendo énfasis en aquellos municipios de mayor marginación e incidencia delictiva.

5.2 Presentar Iniciativa de Ley de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

5.3 Presentar iniciativa para crear la Ley para el Reconocimiento de los Auxiliares de Vigilancia Comunitaria Indígenas.

6. ECONOMÍA

6.1 Presentar Iniciativa que crea la Ley Estatal de Economía Social y Solidaria, en armonización con la Ley General, que apoye el fomento de las cooperativas, los mercados de autoconsumo popular, el pequeño negocio familiar y comunitario, así como el fomento al primer empleo para jóvenes, el comercio local, el auto-empleo y las becas-salario.

6.2 Presentar Iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de establecer elementos que obliguen a la prestación de servicios de calidad al contribuyente, basados en tecnologías de última generación.

6.3 Presentar iniciativa de reformas a la normatividad correspondiente, a través de la cual se cree un régimen especial para empresas que se instalen en alguna región del Estado o para aquellas existentes que decidan ampliarse.

6.4 Presentar Iniciativa de Ley de Financiamiento para el Desarrollo e Inclusión Financiera del Estado de Michoacán, con el objeto de reactivar la economía del Estado, ya que se requiere acceso permanente a crédito productivo; asimismo, establecer acciones conjuntas para lograr la inclusión financiera mayoritaria en el estado de Michoacán y garantizar el acceso a servicios financieros para amplios sectores de la población en condiciones de pobreza.

6.5 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para crear un proceso de gestión de deuda, así como los alcances de la misma para los ayuntamientos, sobre todo en el caso de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, que además sea armónica con las legislaciones presupuestales estatal y nacional y por otro lado permita crear medidas prudentes de gestión financiera que erradiquen las malas prácticas de endeudamiento entre las autoridades salientes y entrantes y reglamentación explícita en relación a la adquisición de deuda a corto plazo. Estableciendo límites a la deuda, en relación a los ingresos ordinarios, que se ubicaría en una tasa inferior al 3.0 %.

7. DESARROLLO AGROPECUARIO

7.1 Presentar Iniciativa de reformas integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual se contemple una verdadera planeación y organización del sector primario y agro industrialización que permita el fomento, desarrollo económico y financiamiento a los proyectos productivos, mayor y mejor atención a los jornaleros agrícolas, productores del campo, tecnología, capacitación, innovación, siniestros agrícolas, mejoramiento de los esquemas de contratación para la comercialización local, nacional e internacional, así como simplificar los procesos para acceder a los programas de impulso a la producción.

7.2 Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para adecuar como delito grave el tipo penal del abigeato, para que no siga siendo equiparable con un robo, y que de ésta manera exista una pena mayor para aquel que atente contra el patrimonio familiar y el desarrollo agropecuario.

8. MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

8.1 Presentar iniciativa de Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado, acorde a las necesidades reales de la entidad, la cual vendría a abrogar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

8.2 Presentar iniciativa de Ley de Protección y Cuidado de los Animales.

9. CULTURA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

9.1 Reforma del Código Electoral del Estado de Michoacán, para que entre otros aspectos, se especifique los procedimientos a seguir en el derechos de a la elección de los gobiernos municipales, bajo el sistema de usos y costumbres.

9.2 Presentar iniciativa para crear la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios de Michoacán, contemplando la creación del Instituto de Lenguas Originarias de Michoacán.

9.3 Presentar iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer las formas propias de organización de gobierno en los municipios indígenas, conforme a sus usos y costumbres; así como su participación en el presupuesto público municipal de las comunidades indígenas.

9.4 Presentar iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la establecer la jurisdicción indígena y la vinculación con los otros niveles de impartición de justicia del Estado.

9.5 Presentar iniciativa para crear la Ley de Derechos Sobre el Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas.

9.6 Presentar iniciativa de reforma a la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Michoacán, a fin de fortalecer la producción y comercialización de las artesanías que realizan los pueblos y comunidades indígenas.

10. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10.1 Seguimiento a las figuras de participación ciudadana, contempladas en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para su efectiva implementación.

10.2 Reformar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo para incluir las figuras de la revocación o ratificación del mandato, de presupuestos participativos y las contralorías sociales para la vigilancia en la obra pública.

10.3 Presentar Iniciativa de reformas al Código Electoral del Estado, en materia de paridad de género, para que a nivel municipal y distrital se exija equidad de género en las candidaturas, a fin de incrementar la participación política de las mujeres.

10.4 Presentar Iniciativa de reformas al Código Electoral, sobre la asignación de diputaciones plurinominales.

10.5 Presentar Iniciativa de reformas al Código Electoral del Estado, para perfeccionar las candidaturas independientes y para la presentación de la declaración de situación patrimonial de los candidatos.

10.6 Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local, a fin de establecer los procesos para cubrir las ausencias del Gobernador.

11. EDUCACIÓN

11.1 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, con un enfoque de derechos, tanto en materia de calidad educativa y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación, además estableciendo la educación artística y el fomento a las artes desde la educación básica.

11.2 Presentar Punto de Acuerdo para exhortar a los ejecutivos federal y estatal al otorgamiento de mayores recursos para las Instituciones de Educación Superior y fomentar la investigación científica y tecnológica para el fortalecimiento del desarrollo del Estado.

11.3 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el derecho a útiles y desayunos escolares gratuitos para todos los estudiantes de nivel básico y medio superior de las escuelas públicas.

11.4 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el apoyo a estudiantes del nivel medio superior, a través de becas con estímulos económicos. Para contrarrestar la deserción de este sector estudiantil, lo cual impactará en la disminución de las actividades informales e ilegales.

11.5 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la UMSNH, dándole un enfoque de crecimiento regional, con objeto de gestionar por parte de la federación mayores recursos económicos.

12. SALUD Y NUTRICIÓN

12.1 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado, para crear un sistema integral de salud gratuito y de calidad para los michoacanos, donde se contemple la creación de centros de salud comunitarios y dispensarios médicos en colonias y comunidades de mayor marginación social, así como garantizar que las mujeres embarazadas tengan acceso a una vigilancia más exhaustiva del desarrollo del producto, con la finalidad de detectar de manera temprana malformaciones congénitas, a través de la práctica periódica de ultrasonidos gratuitos. Además para prevenir y atender las enfermedades crónico degenerativas y con esto bajar el índice de mortalidad.

12.2 Presentar Propuesta de Acuerdo para el abastecimiento permanente de medicamentos y material médico en los centros de salud, como primer contacto de la sociedad en un Municipio.

12.3 Presentar Propuesta de Acuerdo para fomentar la vinculación entre las instituciones de nivel superior que impartan las carreras referentes al sector salud y la Secretaría de Salud, para que brinden su servicio social y prácticas profesionales.

12.4 Presentar Iniciativa de reformas a fin de armonizar la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, con los esquemas recientes que establece la Ley General de Salud, tales como: la Colegiación y la Certificación de los profesionales en salud; la atención preventiva integrada en los servicios de salud; las bases para una mayor participación social y privada a través de la implementación de sistemas cooperativos de salud; un renovado sistema de Supervisión Sanitaria y en Salud; la integración de tecnologías de avanzada y sistemas de manejo sustentables de establecimientos, instalaciones y riesgos sanitarios y ambientales.

12.5 Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado para contemplar que si no hay medicamentos en las instituciones públicas de salud, el particular los compre y sea el Estado quien cubra los gastos que se generen.

12.6 Presentar propuesta de acuerdo con iniciativa de reformas a la Ley Federal de Metrología y Normalización, para garantizar que la información en las etiquetas de las bebidas saborizadas no contengan imágenes de fruta natural.

SÉPTIMO. El día 13 de noviembre de 2015, el Diputado Enrique Zepeda Ontiveros del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó para que sean incorporadas a la Agenda Legislativa las siguientes propuestas:

1. **PRESENTAR EL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE AUSTERIDAD.** Con la finalidad de recortar del déficit público bajando los gastos mediante la reducción y estructuración de beneficios y servicios públicos proporcionados, así como con la donación del 50% de los sueldos y salarios de los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, destinándolos a los diversos Programas Sociales, a la Educación, a la Salud y Seguridad Pública. Y que se vean reflejados en las normatividades pertinentes, como lo es el Presupuesto de Egresos que cada año apruebe el Congreso del Estado, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público del Estado, así como la Ley de Deuda Pública, entre otros.
2. **PROYECTOS DE REFORMA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LOS TRABAJADORES JORNALEROS.** En Michoacán, los jornaleros agrícolas son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo. Debido al desigual desarrollo del país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias. Por lo anterior se hace necesario la regulación para mejorar e integrar a los jornaleros michoacanos en los programas sociales de esta Entidad, con la finalidad de garantizar los derechos humanos mínimos indispensables como son derecho a una vivienda digna, trabajo digno, seguridad social, entre otras prestaciones que coadyuven a un mejor desarrollo y calidad de vida para el trabajador jornalero y su familia.
3. **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS A FAMILIAS VICTIMAS DEL CRIMEN ORGANIZADO.** A través de la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos,

conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico productiva, a través de la gestión en Instancias Federales y Locales en las que se pueda lograr la gestión de los recursos materiales y económicos para poner en marcha estos proyectos que permitan ampliar la capacidad productiva y el Autoempleo de este sector desprotegido y vulnerable, así también como garantizar la atención integral en cuanto a servicios de salud, jurídicos, y educativos especiales que estos deban recibir. proponiendo que esta legislatura inste a la nueva Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en ejercicio de sus atribuciones de inicio a los programas y acciones en la materia, objeto por lo que fue creada.

4. **ETIQUETAR RECURSOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.** Participar en la Construcción de un Presupuesto de Egresos que incluya el apoyo a la comercialización de productos agrícolas, así como el mejoramiento de los vínculos de comercialización agrícolas tanto para los productos agrícolas como para los insumos, se necesita que esté respaldado por una política y un marco legislativo adecuados y por servicios estatales de apoyo eficaces. Estos servicios pueden incluir principalmente la provisión de infraestructura de mercado, la información sobre los mercados y los servicios de extensión agrícola destinados a asesorar a los agricultores sobre la comercialización. Asimismo, es necesaria la capacitación en comercialización a todos los niveles, desde los grupos de agricultores hasta los estudiantes de posgrado en las universidades.
5. **IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS,** con la finalidad de dar seguimiento y lograr el acercamiento, de los productores agropecuarios con las instituciones federales, a efecto de que se Implementen las Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los fideicomisos que integran FIRA en el Estado de Michoacán.
6. **REVISIÓN Y GESTIÓN PARA QUE LAS UPP CORRESPONDIENTES A SEDRUA, IVEM Y SEPSOL,** con el objetivo de que se les reasigne el presupuesto necesario para poder dar cumplimiento con los programas

sociales, económicos, de fomento a la vivienda y la inversión al campo, metas, y objetivos planteados que cada una de éstos órganos, sin menos cabo de que estas entidades estarán sujetas a la continua supervisión, fiscalización y evaluación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para el debido cumplimiento de los ejes que fueron descritos con antelación, se propone presentar las iniciativas de Decreto para reformar, adicionar y derogar los siguientes ordenamientos:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CADA AÑO APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO.
- LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO.
- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.
- LEY DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

OCTAVO. El día 13 de noviembre de 2015, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a través de su Coordinadora, la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, presentó para que sean incorporadas a la Agenda Legislativa las siguientes propuestas:

I. Participación Social

Promover procesos organizativos, legislativos y sociales que permitan una amplia y legítima participación social en los ámbitos sectorial, territorial e individual en la toma de decisiones concernientes a los temas y cuestiones que son de interés público y trascendencia social, en aras del empoderamiento de la ciudadanía en el Estado. A través de:

- a. Legislar impulsando modificaciones a la Constitución Local y demás ordenamientos jurídicos que otorguen plena autonomía a la fiscalía estatal y no se aplique una represión selectiva o al servicio de intereses personales o políticos.
- b. Otorgar plena autonomía a la Auditoría Superior de Michoacán y establecer mecanismos de participación ciudadana en la revisión de cuentas públicas.
- c. Impulsar la autonomía efectiva de Organismos Autónomos como los son el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Michoacán. (ITAIMICH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de tal manera que quien presida estos organismos no sean impuestos como pago por cuotas partidistas.
- d. Impulsar una sociedad democrática con verdadera participación social; con poder de decisión sobre los asuntos, temas y cuestiones que le conciernen.
- e. Hacer una revisión del marco normativo vigente sobre participación social, con la finalidad de hacer operativos y funcionales los planteamientos normativos existentes actualmente; además de generar aquellas figuras, instancias y mecanismos que garanticen un avance en la participación social, cualitativa y cuantitativamente.
- f. Impulsar la incorporación de figuras de democracia directa y participativa en el marco legal del estado tales como: revocación de mandato, contraloría y

auditoría social, afirmativa ficta, licitación abierta de las obras y adquisiciones públicas, rendición de cuentas, consejos populares, participación directa social en los diferentes ámbitos y niveles de planeación -que vaya más allá de la mera consulta ciudadana- y en ese tenor poder modificar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, la Ley de Planeación Democrática del Estado, la Ley Orgánica Municipal y demás leyes relacionadas.

- g. Fomentar la creación de programas enfocados a diagnosticar y atender las necesidades locales y regionales de la población michoacana con el objetivo de promover actividades productivas desde una perspectiva ciudadana.
- h. Fomentar la participación ciudadana para la elaboración de nuevas leyes.

II. Cultura y Arte

Contribuir desde nuestra competencia en la construcción de una política cultural integral en el estado, que contribuya a la reconstrucción del tejido social, con amplia participación, promueva las expresiones culturales de las diferentes regiones del estado y fomente la educación artística en los ámbitos formal y no formal; a través de adecuar el marco legal en la materia para contribuir en la descentralización y una aplicación equitativa de los recursos de cultura, ayudando a evitar subejercicios. A través de:

- a. Contribuir en el funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Regionales de Cultura como instancias permanentes de participación y vinculación social.
- b. Incidir en la puesta en marcha del Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural.
- c. Contribuir en la conformación y puesta en marcha del Observatorio Estatal de Cultura conforme lo señala la Ley de Desarrollo Cultural del Estado.
- d. Promover la incorporación al marco legal, estatal y municipal, de nuevas formas de participación social en materia de Cultura y Arte.
- e. Contribuir en el fortalecimiento de la educación artística en la educación pública, en especial en el nivel básico.

- f. Contribuir en el fortalecimiento académico de las casas de cultura y centros culturales existentes en el estado y gestionar una ampliación en su cobertura.
- g. Gestionar la creación de más casas de cultura y centros culturales.
- h. Gestionar para el fortalecimiento y ampliación de las escuelas de iniciación artística en el estado.
- i. Contribuir en la gestión para la profesionalización de artistas, creadores, promotores y gestores culturales.
- j. Contribuir en la gestión de actividades que fortalezcan las tradiciones culturales de las diversas regiones del estado.
- k. Impulsar el intercambio de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos con el fin de fortalecer la riqueza multicultural del Estado.
- l. Elaborar iniciativas para contribuir en formalizar un porcentaje presupuestal para la inversión por parte de todos los municipios del estado en materia de cultura.
- m. Fomentar la realización de actividades artísticas y culturales en el uso y rescate de espacios públicos, como una forma permanente de fortalecer los derechos culturales de la población.
- n. Promover el arte y la cultura como derechos sociales, y como actividades que pueden contribuir en la reconstrucción del tejido social, especialmente en lugares que padecen alta marginación y violencia.
- o. Exhortar al ejecutivo estatal para el diseño e implementación de una política pública de cultura y arte como eje fundamental para la reconstrucción del tejido social a través de un esquema de participación social.

III. Educación

Pugnar por que se garantice en el estado el derecho a una educación pública, laica, gratuita, inclusiva, con calidad y calidez, con pertinencia

cultural y lingüística; legislando a favor de un proyecto educativo que promueva la justicia social, económica y ambiental. A través de:

- a. Impulsar la aprobación de la iniciativa de decreto de reforma a la Constitución del Estado de Michoacán, presentada como Ley de Educación Inicial el 6 de junio de 2012 al pleno de la LXXII Legislatura.
- b. Revisar la Ley para la atención de la Violencia Escolar en el estado de Michoacán, promoviendo que se fortalezcan los mecanismos y acciones de prevención para erradicar la violencia escolar.
- c. Promover una ampliación sustantiva del presupuesto educativo con la finalidad de ampliar la cobertura en educación media superior y superior.
- d. Legislar por la igualdad de género en materia educativa.
- e. Impulsar la inclusión educativa de niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades sobresalientes, en el marco normativo estatal.
- f. Pugnar por el cumplimiento de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán, en lo referente a la Escuela para Padres.

IV. Equidad de Género

Promover la igualdad de género a través de apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres, con el fin de garantizar la erradicación de las formas de discriminación contra mujeres y niñas, el acceso universal a salud reproductiva y sexual, así como derechos igualitarios en materia económica, social, política y cultural, contribuyendo esencialmente al desarrollo integral del estado. A través de:

- a. Pugnar por una política integral que reconozca la diversidad de sujetos, es decir, la heterogeneidad de los mismos. Que identifique con claridad la diferenciación de necesidades y visiones de mujeres y hombres, en la que se desarticulen las causas de la desigualdad entre los sexos; promoviendo un desarrollo integral humano que priorice la distribución equitativa de la riqueza, el poder y las oportunidades.

- b. Contribuir en eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la esfera pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual, revisando el marco normativo en la materia.
- c. Contribuir en reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, incorporándolo al marco normativo estatal y promoviendo políticas de protección social.
- d. Contribuir en garantizar la participación efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de toma de decisiones políticas, laborales, económicas y públicas.
- e. Promover un mayor alcance y acceso de las mujeres al uso de tecnologías de la comunicación y la información para su mejor preparación y empoderamiento.
- f. Incorporar al marco legal, la penalización a servidores públicos que no atiendan adecuadamente los casos de violencia contra las mujeres.
- g. Promover leyes más severas para castigar a quienes transgredan en cualquier sentido la integridad de la mujer.
- h. Presentar iniciativa de decreto para reformar la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, con el fin de tipificar y penalizar la violencia obstétrica.

V. Desarrollo Social

Promover un desarrollo social integral, equitativo e incluyente en el estado, que reconozca e incentive la multiculturalidad e interculturalidad y dé prioridad a la atención a grupos vulnerables, excluidos y empobrecidos, no sólo como objetos de atención, sino como sujetos de derechos con la posibilidad de participar activamente en su propio autodesarrollo. A través de:

- a. Defender el arraigo de tierra y tradiciones de los pueblos indígenas de la entidad evitando su desplazamiento forzoso y la desaparición de costumbres.

- b. Promover la participación de los diferentes pueblos indígenas en temas de interés para sus propias comunidades, municipios y la entidad federativa.
- c. Legislar a favor de la creación de espacios donde converjan los distintos pueblos indígenas, mismos donde estos puedan expresar sus necesidades y sentir ante los acontecimientos políticos, sociales y económicos del estado.
- d. Asegurar que los espacios públicos cuenten con las condiciones necesarias para que las personas de capacidades diferentes puedan hacer uso de ellos.
- e. Promover leyes que establezcan la obligación de espacios privados de trabajo cuenten con los servicios e infraestructura adecuados para que las personas con capacidades diferentes que ahí laboren puedan desempeñar sus actividades.
- f. Promover leyes que castiguen con mayor severidad la discriminación de personas pertenecientes a cualquier grupo vulnerable.
- g. Promover leyes que protejan la preservación, uso y promoción de las lenguas indígenas en la entidad.
- h. Reformas a las leyes en la materia que tengan que ver con el otorgamiento de pensiones a los adultos mayores.
- i. Impulsar la creación de la Ley Estatal de Economía Social y Solidaria, con la finalidad de fortalecer la participación del Sector Social de la economía en el Estado.

VI. Salud

Impulsar desde el marco normativo estatal, una atención prioritaria en salud, que priorice el acceso de los grupos sociales vulnerables a dichos servicios, particularmente en temas específicos que no han sido atendidos adecuadamente, como son:

- a. Revisar el marco normativo estatal con el fin de ampliar los derechos de los niños y madres desde el cuidado preconcepcional, el control prenatal y la primera infancia.

- b. Promover una política pública que incentive la lactancia materna.
- c. Impulsar una reforma al marco normativo que contemple la previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, promoviendo que reciban la atención especializada que requieren.
- d. Promover una reforma a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, referente a la medicina tradicional y herbolaria, con el fin de ampliar sus alcances e incentivarla como una práctica complementaria al sistema de salud estatal.
- e. Presentar iniciativa de decreto para reformar la Ley de Salud del Estado de Michoacán referente al derecho de las mujeres a los partos humanizados y el clampeo oportuno.

NOVENO. El día 13 de noviembre de 2015, el Diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano, presentó para su incorporación propuestas para la Agenda Legislativa en la forma siguiente:

Nuestra **Agenda Legislativa** parte de la urgente necesidad de oxigenar la vida democrática estatal con los ejes siguientes:

1. **LOS CIUDADANOS MANDAN:** Vamos a presentar una iniciativa de Reforma y Adición que incluya más figuras de democracia participativa y deliberativa como las Audiencias Ciudadanas, la Ratificación de Mandato y, muy importante, quitarle candados a las figuras existentes que las hacen prácticamente imposibles, incluidas por supuesto, **las candidaturas independientes**; hay que abrirlas, no le tengamos miedo a los ciudadanos libres, los partidos políticos no pueden, ni deben tener el monopolio de la vida pública.
2. **PAREMOS EL DESPILFARRO:** Presentaremos en los próximos días un Sistema Estatal de Austeridad y Ahorro que le ponga un alto al derroche y vanidad de los gobernantes.
3. **CÁRCEL A LOS CORRUPTOS:** Combatiremos la corrupción y la impunidad a través de un Sistema Estatal Anticorrupción, ya basta de saquear a nuestro estado.

- 4. EQUIDAD DE GÉNERO SIN REGATEOS:** Presentaremos una reforma integral para que la equidad efectiva en las candidaturas de presidentes municipales, hoy nos da mucho orgullo que en esta legislatura tengamos a 16 compañeras diputadas, -un aplauso para ellas- y están aquí por su esfuerzo, trabajo e inteligencia, pero también producto de la última reforma en materia de paridad en candidaturas a diputaciones locales; sin embargo, en los ayuntamientos hoy vergonzosamente para un estado con grandes mujeres, solo son gobernados 4 ayuntamientos por ellas, de igual forma, planteamos la integración paritaria de los gabinetes estatal y municipales.
- 5. DERECHOS PARA TODOS:** Impulsaremos los derechos de nueva generación, como el reconocimiento legal de los matrimonios igualitarios.
- 6. EL PODER PÚBLICO EN UNA CAJA DE CRISTAL:** A través de una nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, garantizaremos el derecho de los ciudadanos para acceder a la información del Estado de Michoacán y la obligación del servidor público de transparentarla;
- 7. CON EDUCACIÓN REGRESARÁ LA PAZ:** Estamos convencidos de que los profesores deber ser nuestros aliados, no nuestros rivales, ellos son un motor fundamental de nuestra sociedad y la educación como el gran igualador de las personas nos ayudará a pacificar a un estado muy lastimado. Planteamos una verdadera reforma a la Ley Estatal de Educación; no más represión y castigo a este sector, que sin duda también tiene mucho que replantearse a sí mismo.
- 8. LOS JÓVENES SON PRESENTE:** Impulsaremos la iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo, en la que se dinamizará el rol de los jóvenes en nuestra sociedad con créditos a tasa cero para proyectos de innovación tecnológica.
- 9. MICHOACÁN INCLUYENTE:** Mediante una reforma integral a nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado garantizaremos un Poder Legislativo abierto e incluyente a las personas con discapacidad.
- 10. SEGURIDAD PÚBLICA MÁS ALLÁ DE LAS ARMAS:** La firma del Convenio del Mando Único es un primer paso. Debe ser entendido como un fuerza útil

pero insuficiente. La violencia e inseguridad en el Estado se lograrán eliminar con un sistema de política social incluyente y sin paternalismos. Por ello, impulsaremos un Nuevo Modelo de Seguridad Pública en el que la reconstrucción del tejido social sea el principal eje.

En suma, con esta Agenda Legislativa Ciudadana, vamos a crear 10 nuevos sistemas legales para Michoacán y, a lo largo de esta Legislatura, reformaremos más de 33 ordenamientos vigentes.

DÉCIMO. En fecha 27 de noviembre de 2015, el licenciado Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, mediante oficio SPSG/430/2015, por instrucciones de Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, remitió a esta Soberanía las propuestas de iniciativas o reformas de ley, a efecto de que sean consideradas por el H. Congreso del Estado en la conformación de la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura, en la forma siguiente:

Consciente de la trascendencia que tiene el quehacer legislativo para generar un marco jurídico que sea garante para la consolidación de un Estado de Derecho en donde la paz, justicia, democracia y libertad imperen sobre nuestros hogares, es necesario contar con leyes y reformas actualizadas acordes a la realidad que vive la Entidad, con las cuales, se promueva el desarrollo e impulse la instauración de un gobierno progresista en Michoacán, basado en las siguientes propuestas como ejes rectores para el desarrollo, contemplados en los siguientes rubros:

- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, JUSTICIA SOCIAL Y CULTURA DE LA PAZ.
- POLÍTICA SOCIAL CON INCLUSIÓN JUSTA Y EQUITATIVA.
- RECUPERACIÓN Y FOMENTO A LA ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.
- INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO.
- EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y CULTURA PARA TODOS.

Con estos ejes de acción, las iniciativas de ley y propuestas de reformas, que el Ejecutivo Estatal se dará a la tarea de presentar ante la Septuagésima Tercera Legislatura, atenderá en la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en nuestra Constitución estatal, a fin de que a través de la presente Agenda se contengan las directrices generales de desarrollo legislativo en materia social, económica, sustentable, de respeto a los derechos humanos y de implementación de la Cultura para la Paz; impulsando la participación ciudadana y garantizando la transparencia para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, con las cuales se elaboren programas de calidad.

La presente propuesta busca fomentar la prevención del delito, la Innovación, productividad y competitividad estatal, así como la sustentabilidad ambiental y prosperidad urbana; institucionalizar una cultura en la rendición de cuentas, como medida anticorrupción, además de promover la inclusión, cohesión social e igualdad sustantiva, junto con el desarrollo económico e impulso a la inversión, destacando que será prioridad para esta Administración Pública la generación de empleos, como estrategia que garantice el desarrollo humano, además de instaurar una educación de calidad y atención médica oportuna para las y los michoacanos.

OBJETIVOS

Siendo facultad y obligación del Ejecutivo del Estado iniciar leyes y decretos que tiendan al mejoramiento de la Administración Pública, la presente Propuesta tiene como objetivo general, ser copartícipe de manera armónica en la consolidación de una línea de trabajo, donde se fomente la democracia y se coordinen acciones encaminadas a la implementación de disposiciones regulatorias, innovadoras y de vanguardia, en los diferentes ordenamientos normativos que integran nuestro marco jurídico actual.

Como objetivo particular, brindar estrategias de carácter transversal, donde la figura de Iniciativa de Ley y de Reforma converja en los ejes rectores antes mencionados, fomentando la participación activa, que garantice un gobierno abierto, unido con la gente y comprometido con la sociedad.

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, JUSTICIA SOCIAL Y CULTURA DE LA PAZ.

La gobernabilidad democrática como la implementación de mecanismos y procesos que determinen las decisiones sobre temas de interés público, que permita el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones de la ciudadanía.

La actual Administración Pública a mi cargo, consciente de la trascendencia que tiene el fomento y sobre todo la instauración de la Cultura de la Paz, busca promover los valores de tolerancia y respeto, procurando establecer el camino ideal para rechazar toda conducta y manifestación de violencia.

Al respecto se pretende impulsar:

- La descentralización del Gobierno del Estado, a través de diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- Un Modelo de Seguridad, mediante reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que contenga las propuestas para la implementación del mismo.
- La participación democrática de los ciudadanos, impulsando la generación de una Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Una Iniciativa de Ley del Notariado, a fin de generar procesos de innovación que otorguen seguridad jurídica en los actos celebrados, dado que la función de todo fedatario es responsabilidad del Estado.
- Reformas al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que permitan la armonización con la Constitución vigente, garantizando así la autonomía e independencia del Tribunal, en relación a sus resoluciones, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. Incluyendo una Ley Orgánica para el mismo.

CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

- Reformar la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, que permita la modernización en la Administración Pública y sentar bases para el establecimiento de un Sistema integral en los procesos.
- Reforma Constitucional para establecer el procedimiento jurídico sobre las ausencias del Gobernador.
- Una Ley Anticorrupción en el Estado, instaurando una cultura de honestidad y legalidad en Michoacán.
- La Ley de protección al ejercicio del periodismo, que garantice la libertad de expresión, así como el respeto y salvaguarda de la labor informativa.
- Reformar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, a fin de fomentar la intervención activa por parte de los diferentes sectores.
- Reforma a Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, como resultado de la armonización con los trabajos realizados por la Comisión Nacional de Gobernadores, atendiendo la demanda de modernización.

POLÍTICA SOCIAL CON INCLUSIÓN JUSTA Y EQUITATIVA.

Hablar de justicia, inclusión y equidad, sin duda alguna son sinónimos de democracia; por lo que se promueve un marco de igualdad, respetando las diferencias para generar una cultura incluyente y armónica, a fin de impulsar una sana convivencia.

Para desarrollar políticas públicas de inclusión a los grupos desprotegidos será necesario presentar las siguientes iniciativas:

- Reformas al Código Electoral y a la Ley Orgánica Municipal, para promover la paridad de género; con ello, se establece la equidad en todas las decisiones de carácter gubernamental, impulsando la participación a nivel estatal y municipal.

- Una Ley que Garantice el respeto a la libre expresión de las ideas y formas de manifestación, protegiendo las condiciones de convivencia y los derechos a terceros.
- Reformar el Código Familiar, con el fin de contemplar la figura del divorcio encausado.
- La actualización del marco jurídico en materia de la juventud y deporte que garantice el sano desarrollo personal, así como el esparcimiento como estrategia para la convivencia armónica.
- Crear una Ley de Derechos y Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas, que garantice la difusión y el fomento de nuestras raíces y tradiciones, así como la preservación de los derechos lingüísticos.
- Proponer una reforma integral a la Ley de Salud en el Estado, donde se contemple la certificación de los profesionales de la salud que permita brindar una atención médica de calidad, e implemente sistemas cooperativos a nivel comunitario, poniendo énfasis en la materia materno infantil.
- Una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán, a fin de dar un marco jurídico que dé certeza a la condición de vida de dicho sector.

RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACÁN.

El desarrollo económico, sin lugar a dudas, representa la capacidad de producir y obtener riqueza, está ligado al sustento y expansión económica, de modo que se garantice el bienestar y prosperidad de la sociedad.

Por ello, se propone lo siguiente:

- El desarrollo del campo es fundamental, por lo que se presentará una nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en donde se fortalezca el campo, a través de la producción, modernización, tecnificación y agroindustria, así como procesos de fomento organizacional.

- El fomento al empleo será crucial para recuperar el desarrollo económico de Michoacán, por lo que se presentará una iniciativa de impulso al primer empleo y la primera empresa.
- Reforma a la Ley de Turismo, a fin de promover estratégicamente el turismo cultural, ecológico, sustentable y de aventura, estableciendo la expansión de promoción de rutas turísticas con destino playa, gastronómico, deportivo y el fortalecimiento a nuestros pueblos mágicos.
- Reformar el marco jurídico que garantice el reconocimiento del acceso al agua como un derecho fundamental para el desarrollo y calidad de vida, promoviendo su consumo responsable.
- Iniciativa de Ley de protección de los animales para el Estado de Michoacán.
- Ley de Movilidad para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la que se crea un marco jurídico innovador en la materia, que contemple la regularización, modernización y el mejoramiento del transporte público y privado, así como la planificación urbana en esta materia.
- Reformas en materia de desarrollo urbano y vivienda en el Estado, donde se regularicen los asentamientos humanos y fomento a la construcción de viviendas con un enfoque de desarrollo ecológico y sustentable.

INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO.

Es prioridad para esta Administración Pública la innovación de procesos con los cuales se garantice la competitividad y certidumbre financiera.

Destacando las siguientes:

- Una nueva Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de contar con un marco jurídico que establezca las medidas necesarias para la contratación de deuda a corto, mediano y largo plazo, estableciendo límites para su adquisición.

- La Ley de Salarios Máximos para servidores públicos, como un mecanismo jurídico que busque regular y dar parámetros en materia de topes salariales.

EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y CULTURA PARA TODOS.

La calidad en la educación es el eje fundamental y estratégico para mejorar las condiciones de vida y garantizar el desarrollo formativo, académico, científico y tecnológico, que permita el acceso a un futuro con igualdad de oportunidades y mejores expectativas; en el mismo sentido, la cultura es la identidad de la sociedad, un activo para la cohesión y la reestructuración del tejido social.

- Reforma a la ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, que impulse la calidad académica e investigación científica y tecnológica en la educación pública.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que permita brindar certeza a sus facultades sustantivas.
- Ley de Desarrollo Cultural en el Estado que contemple la consolidación y el impulso a la producción artística y cultural, así como la creación de un Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, un Observatorio Cultural y la formalización de las escuelas de artes y oficios.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, nos permitimos presentar, a través del Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva, a la consideración del Pleno de esta LXXIII Septuagésima Tercer Legislatura, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Agenda Legislativa de la Septuagésima Tercer Legislatura, que contiene las propuestas presentadas por los diversos grupos

parlamentarios representados en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar en la forma siguiente:

AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA

1. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

- Revisión y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo por el Congreso del Estado y la mayoría de los ayuntamientos, alineación de los planes de Desarrollo Estatal y Municipales, así como la aprobación de la normatividad para la planificación del desarrollo a largo plazo.
- Reformas para clarificar el proceso de sustitución en caso de ausencia definitiva del Gobernador y de los presidentes municipales.
- Reformas para fortalecer a los órganos autónomos
- Reforma sobre el fuero de los funcionarios públicos.
- Reformas en lo relativo a la Glosa del Informe del Gobernador, vinculando el Plan de Desarrollo Estatal con el Presupuesto de Egresos y éste con la Cuenta Pública y el cumplimiento de objetivos y metas
- Reformas para garantizar la paridad de género en la administración pública, estatal y municipal, así como en los órganos de Gobierno del Congreso del Estado.
- Reformas a la Ley Orgánica municipal, para fortalecer las contralorías municipales, y en materia de remuneraciones municipales.
- Reformas a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear un Tribunal Constitucional local que garantice el control constitucional de la ley fundamental estatal.

- Reformas para incorporar un capítulo de derechos humanos, con objeto de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales
- Reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de reconocer el acceso al agua como un derecho fundamental y establecer los mecanismos que garanticen su abastecimiento para el consumo humano, su preservación y evitar su privatización, además de establecer una regulación de precios justos.

2. Se presentarán Iniciativas de Decreto para reformar, adicionar y derogar los siguientes ordenamientos:

- Legislación para promover los derechos de los pueblos indígenas, entre otras materias, establecer formas propias de organización, elección por usos, costumbres y participación ciudadana, jurisdicción indígena y fomento artesanal.
- Revisión integral y reforma al marco normativo del Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura.
- Reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, en materias distribución de competencias capacitación, certificación y uso eficiente de los recursos.
- Armonización de la normatividad en materia de menores infractores.
- Revisión de los tipos delictivos y sanciones aplicables en caso de la afectación de derechos de terceros o daño a bienes públicos con motivo de las marchas y manifestaciones.
- Revisión y actualización de la normatividad que rige al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Armonización de la legislación en materia de combate a la corrupción y creación del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, Ley Orgánica Municipal y otros sobre prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Revisión de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Reformas al Código Penal del Estado, materia de Homicidio, Lesiones, Intimidación, Amenazas, cometidos en contra de personas con motivo de su actividad profesional, así como en materia de cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, fraude a productores agrícolas y abigeato.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, creación de la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.
- Reformas para el fortalecimiento e inclusión de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado, como lo son revocación de mandato, contralorías sociales, presupuesto participativo, y consulta popular y audiencias ciudadanas
- Reformas al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, entre otras materias equidad de género, fórmulas de representación proporcional, candidaturas independientes y reelección de legisladores y ayuntamientos.
- Reformas a diversos ordenamientos para fortalecer la rendición de cuentas, y establecer las comparecencias periódicas de los titulares de las Secretarías de Gobierno del Estado ante las comisiones y el Pleno.
- Revisar la normatividad en materia procesal penal, de ejecución de sanciones penales y de Justicia Alternativa, para fortalecer la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- Reformas a la Ley de Mecanismos y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para Incluir a jóvenes a los Consejos Ciudadanos.
- Revisión y reformas a la normatividad para impulsar la participación de la ciudadanía en el quehacer legislativo, a través de un Observatorio Ciudadano en el Poder Legislativo del Estado.
- Revisar la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.
- Reformas a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, para tipificar la violencia obstétrica.
- Reformas a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para el otorgamiento de servicios suficientes y de calidad, que contemple la atención preventiva y el abasto de medicamento, vales de Atención Médica, medicina tradicional, clampeo y partos humanizados, armonizando nuestra legislación con la Ley General de Salud.
- Revisar el marco normativo estatal con el fin de ampliar los derechos de los niños y madres desde el cuidado preconcepcional, el control prenatal y la primera infancia.
- Revisión a la normatividad en materia de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, por lo que se refiere a la promoción y desarrollo de la infraestructura.
- Reformas a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de calidad educativa, servicio profesional docente, educación cívica y artística, así como para el derecho a becas, útiles y desayunos escolares.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

- Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que permita brindar certeza a sus facultades sustantivas.
- Reformas a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para la creación de las Comisiones Ordinarias de Niños, Niñas y Adolescentes y de Atención a Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán, así como la implementación del Servicio Parlamentario de Carrera.
- Revisión de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, promoviendo una mayor transparencia en el otorgamiento de apoyos.
- Revisión de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Revisión al marco normativo sobre Derechos de Personas Adultas Mayores.
- Reformas al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de matrimonio, divorcio, tutela, curatela, gestación subrogada y restitución internacional de menores.
- Reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su fortalecimiento.
- Armonización de la legislación estatal en materia de Atención a Víctimas, estableciendo los lineamientos del fondo de ayuda.
- Promover la incorporación al marco legal, estatal y municipal, de nuevas formas de participación social en materia de Cultura y Arte.

CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS

- Reformas para Promover el arte y la cultura como derechos sociales.
- Legislar por la igualdad de género en materia educativa.
- Impulsar la inclusión educativa de niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades sobresalientes, en el marco normativo estatal.
- Reformas para reconocer y valorar el trabajo doméstico y de ciudadanos no remunerados.
- Reformar la Ley de los Migrantes y sus familias del Estado de Michoacán.
- Revisión y adecuación de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán, en relación al Fomento al Turismo.
- Presentar iniciativa de reformas a la normatividad correspondiente, para otorgar estímulo a empresas de nueva creación o aquellas que decidan ampliarse.
- Reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, implementación de un proceso de simplificación administrativa para la creación, registro y entrada en actividades de las empresas michoacanas
- Reforma a la normatividad de las Asociaciones Público Privadas del Estado
- Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, para fomentar la capacitación para el empleo.
- Revisar y reformar la normatividad estatal que promuevan la economía de autoconsumo local en los ámbitos rural y semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.
- Fomento a la producción agropecuaria estatal (Ley de Financiamiento Rural, Ley de Inversión específica en el sector).

- Reforma integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán, para fortalecer el campo, a través de la producción, modernización, tecnificación y agroindustria, así como procesos de fomento organizacional.
- Promover reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán de Ocampo, para abatir la brecha digital que existe entre las comunidades de nuestro Estado.
- Revisar y reformar la normatividad en materia de obra pública, adquisición de bienes y contratación de servicios por las dependencias y entidades estatales, paraestatales, descentralizadas y órganos constitucionales autónomos, incluyendo la participación ciudadana y la creación de un sistema de contraloría social.
- Revisar y Actualizar la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Revisión de la normatividad en materia de estacionamientos públicos en espacios comerciales.
- Revisión y reforma al marco jurídico de protección y bienestar de los animales.
- Presentar iniciativa de reformas al marco normativo del Desarrollo Urbano y Vivienda en el Estado.
- Reformas a la legislación correspondiente para establecer medidas preventivas y correctivas con un enfoque restaurativo para el saneamiento de ríos, lagos y manantiales en el Estado.
- Reformas a la Ley de Patrimonio Estatal de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a la Ley de Cambio Climático del Estado, para la concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local, así como homologarla a las nuevas disposiciones federales. Fortalecer el uso de las energías alternativas en la industria y comercio.

- Reformas a la legislación en materia ambiental, en materias de aéreas naturales protegidas, tratamientos de aguas y residuos facultades y atribuciones de las dependencias.
- Fiscalización del ejercicio del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado.
- Reformas a los diversos ordenamientos jurídicos en materia de Transparencia, acceso a la información pública y Protección de Datos personales, Observatorio Ciudadano que vigile las finanzas del Gobierno del Estado.
- Reformas para la Creación del Instituto Municipal de Planeación.
- Reformas a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para el establecimiento de un Sistema integral en los procesos.
- Reformas a la Ley de Fiscalización del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a los Reglamentos Internos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, para dotar de autonomía a la Contraloría del Estado.
- La descentralización del Gobierno del Estado, a través de diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- Reforma a Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, como resultado de la armonización con los trabajos realizados por la Comisión Nacional de Gobernadores, atendiendo la demanda de modernización.

- Presentar iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, para la simplificación administrativa.
 - Armonización de la normatividad, en materia de Deuda Pública del Estado de sus municipios.
 - Reformar la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - Actualización de Leyes Orgánicas de los Poderes del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos.
 - Revisión de la normatividad en materia de ingresos municipales
 - Revisión de la Ley de Hacienda estatal y Municipal de Michoacán.
 - Revisión del Código Fiscal y La Ley de Ingresos del Estado de Michoacán.
 - Presentación de un Sistema Estatal de Austeridad y Ahorro que le ponga un alto al derroche y vanidad de los gobernantes.
- 3. Se analizará y estudiará la viabilidad de presentar Iniciativas para crear nuevos ordenamientos de:**
- Legislación para Prevenir y Erradicar cualquier tipo de Discriminación y Violencia.
 - Ley de Evaluación de los Diputados.
 - Ley de Incompatibilidades en el Servicio Público.
 - Ley del Notariado del Estado.
 - Ley de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

- Ley para el Reconocimiento de los Auxiliares de Vigilancia Comunitaria Indígenas del Estado de Michoacán.
- Ley que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y sus órganos desconcentrados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal para el Autismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención de Síndromes y Enfermedades Raras del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos sobre el Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal para el Autismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención de Síndromes y Enfermedades Raras del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos sobre el Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asistencia Social y Protección y Apoyo a Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán e Ocampo.

- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Periodistas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Obtención de Becas, Apoyos, Insumos y Beneficios para los Estudiantes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Procuraduría para el Adulto Mayor del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Marchas y Plantones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Primer Empleo en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Instituto al Crédito Educativo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Tecnológico al Sector Productivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Economía Social y Solidaria de Michoacán de Ocampo, en armonización con la Ley General.
- Ley de Financiamiento para el Desarrollo e Inclusión Financiera del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Fomento a la Primera Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Minería del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Feria del Empleo al Adulto Mayor del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Servicio Civil de Carrera del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Equilibrio Fiscal que impida el Endeudamiento Injustificado y Desequilibrado de los Municipios y del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la creación de un Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejores Prácticas Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Creación de un organismo profesional (Instituto) que establezca los criterios para la realización de evaluaciones internas y externas, del desempeño e impacto, a fin de producir los insumos necesarios para que se tomen decisiones informadas y orientadas para hacer más eficiente el funcionamiento gubernamental.

4. Acciones en materia presupuestal.

- Revisión del Presupuesto de egresos de cada año.
- Buscar un real equilibrio entre el presupuesto asignado año con año a la educación con el nivel educativo en comparación con las demás entidades federativas.
- Promover el otorgamiento de mayores recursos a las instituciones de educación superior y al fomento a la investigación.
- Gestionar mayores recursos económicos para las áreas naturales protegidas.

- Incentivar en el presupuesto del estado programas de trabajo social que generen autoempleo.
- Destinar presupuesto para la renovación de equipos médicos para los centros de salud.
- Gestionar recurso para los asilos existentes para generar condiciones dignas de vida.
- Gestionar en el presupuesto para espacios deportivos en áreas de mayor índice delictivo
- Gestionar en el presupuesto para becas deportivas, culturales y académicas para estudiantes destacados.
- Sistema Estatal de Austeridad y Ahorro.
- Gestionar el presupuesto para la inversión en materia de cultura.
- Garantizar un presupuesto viable a la infraestructura educativa y vigilar su correcta aplicación.
- Presupuesto participativo a nivel municipal.
- Redistribución y Presupuesto multianual para el campo.
- Gestionar recursos para infraestructura en movilidad sustentable.

5. Elaboración de proyectos de acuerdo, gestiones y exhortos.

- Propuesta de acuerdo con relación a la reglamentación de las nuevas entidades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Presentar propuesta de acuerdo con iniciativa de reformas a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

- Fomentar la creación de programas enfocados a diagnosticar y atender las necesidades locales y regionales de la población michoacana con el objetivo de promover actividades productivas desde una perspectiva ciudadana.
- Gestionar la creación de más casas de cultura, escuelas de iniciación artística centros culturales su fortalecimiento de la educación artística, y profesionalización de la educación artística en el estado.
- Contribuir al fortalecimiento de las tradiciones culturales, el intercambio cultural y la realización de actividades artísticas y culturales para la reconstrucción del tejido social.
- Impulsar la inclusión educativa de niños y jóvenes con capacidades diferentes.
- Pugnar por una política integral que reconozca la diversidad de sujetos
- Contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres
- Contribuir en reconocer y valorar el trabajo doméstico y de ciudadanos no remunerados.
- Contribuir en garantizar la participación efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de toma de decisiones políticas, laborales, económicas y públicas.
- Promover un mayor alcance y acceso de las mujeres al uso de tecnologías de la comunicación y la información para su mejor preparación y empoderamiento.
- Presentar propuesta de acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a que se coordinen en la implementación de las acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad.
- Presentar punto de acuerdo para exhortar a los ejecutivos federal y estatal al otorgamiento de mayores recursos para las Instituciones de

**CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS**

Educación Superior y fomentar la investigación científica y tecnológica para el fortalecimiento del desarrollo del Estado.

- Asegurar que los espacios públicos sean adecuados y garanticen la inclusión de personas con discapacidad.
- Promover una política pública que incentive la lactancia materna.
- Presentar propuesta de acuerdo para el abastecimiento permanente de medicamentos y material médico en los centros de salud.
- Presentar propuesta de acuerdo para fomentar la vinculación entre las instituciones de nivel superior que impartan las carreras referentes al sector salud y la Secretaría de Salud.
- Exhortar a la Administración del Estado para la reducción de gastos por parte de las dependencias.
- Incidir en la puesta en marcha del Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de noviembre el año 2015.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
PRESIDENTE

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA
MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA
SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE**